

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte «CONADE», a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Subdirección de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato «CODE» con fundamento en el artículo 18, fracción V, 67, 68 y 74 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, y los artículos 2, 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

CONVOCA

A las asociaciones deportivas estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su reglamento, a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como las fuentes responsables de la información deportiva que se difunden a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet, redes sociales para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, y pudieran hacerse acreedores al:



En cualquiera de las siguientes Categorías en el deporte:

- Deportista Convencional.
- Deportista Adaptado.
- Entrenadora/entrenador de deportista Convencional.
- Entrenadora/entrenador de deportista Adaptado.
- Selección y/o Equipo.
- Fomento, protección o el impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes bases:

BASE PRIMERA:

Requisitos:

1. Original de la carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las asociaciones deportivas estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana /o por nacimiento o naturalización, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En caso de personas morales, copia simple de Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.
3. Currículum deportivo firmado, anexando copias simples de los documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo, estos anexos deberán ser legibles y rubricados en tinta azul.
4. Copia simple de identificación oficial vigente. (Credencial de elector o pasaporte), individual o de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados legible y completa. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial con fotografía y con fecha reciente.
5. Copia simple de comprobante de domicilio y Clave única de registro de población (CURP).
6. Copia Simple del estado de cuenta bancario, con la información nacional autorizada, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura) número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha
7. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía tamaño infantil, este formato se encuentra disponible en cada uno de los órganos de cultura física y Deporte, misma que deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados.

BASE SEGUNDA:

Procedimiento de selección:

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2024 en el rubro de Atletas o Entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente para quienes se encuentren **actualmente activos**, cumpliendo un programa de entrenamiento deportivo.

Respecto de las y los deportistas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2023 al 11 de octubre de 2024**, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Atletas de alto rendimiento.
- Seleccionado/a nacional de primera fuerza.
- Seleccionado/a nacional juvenil.
- Talento deportivo.

Respecto a los entrenadores y entrenadoras:

- Se analizarán los logros deportivos y el avance en los resultados de los y las atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2023 al 11 de octubre de 2024** a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes:

- Se otorgará al aspirante de entre Asociaciones y Sociedades Deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley de General de Cultura Física y Deporte; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato durante un periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2023 y 11 de octubre de 2024**, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección del deporte en el Estado a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto a selección y/o equipo:

- Se otorgará a las/los aspirantes de un grupo o selección de deportistas sean convencionales o adaptados de deportes en equipo (En caso de ser deportistas que participaron con alguna selección nacional en algún evento internacional, deberá tener como mínimo 4 integrantes en un mismo equipo, siendo representantes de Guanajuato). Se analizarán los logros deportivos y el avance en los resultados de los /las atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2023 al 11 de octubre de 2024** a nivel estatal, nacional e internacional.

BASE TERCERA:

Quedan **excluidos** de los premios de cualquiera de las categorías quienes realicen sus actividades con **carácter profesional o con fines de lucro** sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

El Premio en las diferentes categorías: deportista, entrenador y/o selección o equipo, **que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico**, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa y reconocimiento estatal del deporte.

De igual manera, **queda excluida la entrega del numerario económico** en la categoría: Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Todos/as los/las candidatos/as deberán tener domicilio oficial en el Estado de Guanajuato con una antigüedad mínima de tres años.

Solo se podrá obtener el premio en una categoría.

BASE CUARTA

El Premio Estatal del Deporte 2024, que se otorgará exclusivamente al primer lugar de cada categoría consiste en:

- **\$22,000.00 Deportista Convencional.** (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) Medalla conmemorativa y Reconocimiento Estatal del Deporte.
- **\$22,000.00 Deportista Adaptado.** (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) Medalla conmemorativa y Reconocimiento Estatal del Deporte.
- **\$22,000.00 Entrenadora/entrenador de deportista Convencional.** (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) Medalla conmemorativa y Reconocimiento Estatal del Deporte.
- **\$22,000.00 Entrenadora/entrenador de deportista Adaptado.** (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) Medalla conmemorativa y Reconocimiento Estatal del Deporte.
- **\$22,000.00 Selección y/o Equipo.** (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) Una Medalla conmemorativa por equipo y Reconocimiento Estatal del Deporte.

Si son varias las personas premiadas, esa cantidad **se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes Categorías.**

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los/las ganadores/as. Aclarando que, en caso de la categoría de Selección y/o Equipo, se otorgará un monto económico y una medalla, esta será entregada al equipo y no por integrante.

BASE QUINTA:

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, integrará un padrón de personas de reconocido prestigio del ámbito deportivo del cual serán seleccionados/as los integrantes de jurado, mediante un proceso de insaculación ante notario público, durante el periodo de recepción de candidaturas. Así mismo como una comprobación del evento y recibos firmados por los ganadores.

El jurado único se conformará con **diez miembros**, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas por la «CODE» y afiliadas a su federación respectiva.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Una/un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores y que no esté compitiendo por el premio en esta edición 2024.
- d) Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores y que no esté compitiendo por el premio en esta edición 2024.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo a nivel estatal, designados/as por la «CODE» que se sumarán al jurado insaculado.

El director de la «CODE» no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

BASE SEXTA:

La «CODE», turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

BASE SÉPTIMA:

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus categorías podrá declararse desierto.

En caso de que se declare desierta una categoría por el jurado, el monto del premio otorgado en dicha categoría se repartirá en partes iguales entre las demás categorías.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, **no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva** que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún candidato al premio y/o **algún familiar directo de los/las candidatas/os** al Premio Estatal del Deporte 2024.

BASE OCTAVA:

La fecha límite para presentar las candidaturas a más tardar el **15 de octubre del 2024 a las 18:00 hrs**, de conformidad con el instructivo que para tal efecto emita la «CONADE» y deberán enviarse a la «CODE».

Las propuestas se recibirán en original en las oficinas del Polideportivo CODE, ubicado en Burócrata s/n Marfil Burócrata, C.P. 36000, en la ciudad de Guanajuato, Gto., Teléfono 01(473) 735-3900 Ext. 224, en la Dirección de Deporte en la Coordinación de Alto Rendimiento Así mismo, la propuesta y documentación será entregadas en la oficialía de partes al correo: halvarezm@guanajuato.gob.mx, adjuntando oficio de candidatura al Premio Estatal del Deporte 2024 dirigido al director general de CODE Guanajuato.

La reunión para la elección del Premio Estatal del Deporte se realizará entre los días 16 al 23 de octubre del 2024 con la participación de las personas con derecho a voto.

BASE NOVENA:

La «CODE», deberá levantar el acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

Se enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la «CONADE», los nombres y documentación de los/las ganadores/as en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el 29 de octubre de 2024, así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante notario público.

BASE DÉCIMA:

La «CODE», dará aviso a los/los ganadores del premio y publicará los resultados en los diferentes medios de comunicación de Guanajuato y organizará la ceremonia de premiación.

BASE DÉCIMA PRIMERA:

La «CODE», dará aviso a los/los ganadores del premio y publicará los resultados en los diferentes medios de comunicación de Guanajuato y organizará la ceremonia de premiación.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

